

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
Norte de Santander

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, radicado al # 54001- 3153-007-2017-00335-00, instaurado JUAN JOSE BELTRAN GALVIS C.C. 13.225.732 a través de Apoderado Judicial en contra de CARMEN PATRICIA CACERES MALDONADO C.C. 27.697.007, se señaló la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 PM) DEL DÍA 07 DE JULIO DE 2022, para efectos de llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 260-116745, previamente embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso.

El bien inmueble objeto del remate es el siguiente; un lote de terreno junto con la casa sobre él construida. Área: cincuenta y siete punto chenta y seis metros (57.86 mts.2). Área total de la unidad: ciento siete punto cuarenta y ocho metros cuadrados (107.48 mts.2.) Inmueble que consta de dos (2) pisos con uso exclusivo del parqueadero número uno (1). Inmueble ubicado en la Agrupación Gutty, Urbanización Quinta Oriental de Cúcuta, calle segunda N (2 N) Casa número uno (1), interior uno (1) entre avenidas diez E (10E) y once E (11 E) distinguido en su puerta de entrada con el número diez AE guión veintinueve (10AE-29), identificado con los siguientes linderos y medidas: PRIMER PISO: NORTE: en seis punto quince metros (6.15 mts.) con la zona de parqueaderos, muro común al medio. ORIENTE: lindero irregular en seis punto quince (6.15), cero punto quince (0.15), cero punto quince (0.15), cero punto quince (0.15) y dos punto cincuenta metros (2.50 mts.) con predios de Nelly Hellal de García Herreros, muro y columnas al medio. SUR: en seis punto cincuenta metros (6.15 mts.) con zona común, muro común al medio. OCCIDENTE: lindero irregular en dos punto cincuenta (2.50), uno punto sesenta (1.60), dos punto ochenta (2.80), uno punto sesenta (1.60) y tres punto cincuenta metros con zona de acceso, muro y columnas comunes al medio. NADIR: con piso común de cimentación común de la agrupación. CENIT: A una altura de dos punto cincuenta metros (2.50 mts) con el segundo piso, placa de entepiso común al medio. SEGUNDO PISO: formado por las escaleras, hall, dos alcobas, baño y alcoba con baño. NORTE: en seis punto dieciséis metros (6.16 mts.) con vacío sobre parqueaderos, muro común al medio. ORIENTE: en seis punto veinticinco metros (6.25 mts) con predio de Nelly Hellal de García Herreros, muro y columnas comunes al medio. SUR: lindero irregular en uno punto treinta y cinco (1.35), uno punto treinta y cinco (1.35), uno punto ochenta y cinco (1.85), tres punto quince (3.15) y tres punto sesenta metros (3.60 mts.) con vacío sobre el patio de ropas y la zona común, muro común al medio. OCCIDENTE: lindero irregular en cinco punto sesenta y cinco (5.65), cero punto ochenta (0.80), cero punto quince (0.15), cero punto quince (0.15), y cuatro punto noventa y cinco metros (4.95 mts.) con vacío sobre la zona de acceso, muro y columnas comunes al medio. NADIR: con el primer piso, placa de entepiso común al medio. CENIT: de una altura de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) a tres punto sesenta metros (3.60 mts) con cubierta de la Agrupación. Con un porcentaje de 34.54%.

LINDEROS GENERALES DE LA AGRUPACIÓN GUTTY: SUR: en diez metros (10.00 mts.) con propiedad de Jorge González. ORIENTE: en treinta metros (30.00 mts.) con predio de Nelly Hellal de García Herreros. NORTE: en diez metros (10.00 mts) con la calle segunda N (2N). OCCIDENTE: en treinta metros (30.00 mts.) con propiedad de Humberto Castro Ordoñez.

Inmueble sometido al régimen de Reglamento de Copropiedad mediante escritura pública Numero mil seiscientos cincuenta y cinco (1655) del 29 de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988) de la Notaría Primera (1a) de Cúcuta. A este inmueble le corresponde a la cédula catastral 010602710002801 y la matrícula inmobiliaria No. 260-116745.

AVALUO: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$225.759.000°°).

La licitación empezará a la hora señalada y transcurrida una (1) hora desde el comienzo de la misma, se abrirán los sobres contentivos de las posturas, y estas se leerán en voz alta; siendo postura admisible la que cubra por lo menos el 70% del avalúo total del inmueble, previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo total del respectivo bien, a través de la cuenta de depósitos judiciales No. 540012031007 de Depósitos Judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, y a órdenes de este Juzgado.

Como impuesto sobre remate, el licitante a quien se le adjudique el bien subastado, deberá consignar el 5% sobre el valor final del remate en la Cuenta Corriente 3-0820-000635-8 Convenio Código 13477 "Cuenta Tesoro Nacional" del Banco Agrario de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en artículo 12 de la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 que modificó el Art. 7 de la ley 11- 87 y el Art. 5 de la Ley 66 de 1993.

El Secuestre del inmueble es la señora MARIA CONSUELO CRUZ, quien se puede ubicar en la Avenida 4 No. 7-47 centro, Cúcuta. Correo electrónico macon6070@hotmail.com

Para los efectos previstos en el Art. 449 y 450 del C.G.P., copias de este aviso se entregan al actor para su publicación en día domingo por una sola vez en un periódico de amplia circulación, con antelación no menor a diez (10) días hábiles a la fecha de la diligencia; y junto con la prueba de su publicación, deberá allegar un ejemplar del certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. Se advierte que la diligencia de remate tendrá lugar a través de la plataforma LIFESIZE. Por lo que es deber de las partes e interesados en participar en tal diligencia, contar con un dispositivo electrónico compatible con tal plataforma y en lo posible procurar descargar la misma.

La cuenta de correo institucional designada para el recibo de las posturas u ofertas de remate es: jcivccu7@cendoj.ramajudicial.gov.co

El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia es: <https://call.lifesizecloud.com/14344995>

Igualmente se precisa que para el desarrollo de la presente diligencia se dará aplicación a la Circular DESAJCUC20-217, que contiene el protocolo a seguir para la diligencia de remate, Que puede ser consultada en el link <https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/2020/11/30/protocolo-para-diligencias-virtuales- de-remate/>

Dicho protocolo, entre otros, contiene:

“(...)3. PRESENTACIÓN DE POSTURAS DE REMATE OPORTUNIDAD: De conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma. CONTENIDO DE LA POSTURA: Todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
- Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

ANEXOS DE LA POSTURA: Toda postura de remate deberá ser acompañada como mínimo de los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA: La presentación de posturas para diligencias de remate que tengan lugar en los Despachos Judiciales de la jurisdicción siempre deberá realizarse a través de correo electrónico. Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional delegada por el Despacho Judicial para tal fin, informando adicionalmente número(s) telefónico(s) de contacto y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) con el propósito de verificar la información relativa a la oferta. Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.:

- ASUNTO: El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto lo siguiente: Número del RADICADO DEL PROCESO en 23 dígitos. Para el presente caso, es 54001315300720170033500.

ANEXO: A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña. Este archivo digital deberá denominarse "OFERTA".

La contraseña permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF. En el desarrollo de la diligencia de remate el titular del Despacho Judicial se la solicitará para abrir el documento, y en caso de no asistir a la audiencia virtual se comunicará al(os) número(s) telefónico(s) de contacto y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto(...)"

Se libra el presente AVISO DE REMATE, hoy 4 de mayo de 2022

LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES

Secretario

Con copia a: Doctora SANDRA CATHERINE HERNÁNDEZ BELTRÁN - Apoderada Judicial de la Parte Demandante - catherinehernandezb@hotmail.com

Firmado por:

Luis Alirio Alvernia Puentes

Secretario Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 007 De Sistemas De Ingeniería

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b373bbd45c2dc08981f127517505af1186ed065a7c10eaf22d52eec768e36f94

Documento generado en 04/05/2022 02:40:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>